

NOTA 003-2021 PE
1 de noviembre de 2021

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
Panamá, República de Panamá

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Oscar Rojas</i>
Fecha:	2-11-2021
Hora:	10:50 am



Estimado Ministro:

Por este medio yo, Oscar Augusto de León Rojas, varón, panameño, mayor de edad, con CIP 8-407-917, en calidad de representante legal de la sociedad Progreso Energy, S.A., hago formal entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "Térmica Progreso", ubicado en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, conformado por 560 fojas, solicito su evaluación y posterior emisión de resolución ambiental.

El estudio fue elaborado por la empresa consultora GRUPO INGEMAR, S.A., con registro de consultor ambiental DEIA-IRC-016-2021.

Deseo que nos notifiquen de cualquier trámite en la Ciudad de Panamá a la siguiente dirección:

- OSCAR DE LEÓN
- Edificio Banistmo, piso 2, entre calle 50 y calle 77 San Francisco
- Teléfono 3931810/ [jose.mandarakas @eisa.com.pa](mailto:jose.mandarakas@eisa.com.pa)

Esta solicitud está basada en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006 y en el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

El proyecto presentado es un proyecto dentro del sector ENERGÍA, sobre terreno con autorización de la sociedad denominada ICOSAEDRA INVESTMENT, INC., sociedad propietaria de la finca N° 473 con código de ubicación 4105

Adjunto le entregamos la siguiente documentación en formato digital:

1. Estudio de Impacto Ambiental Original.
2. Declaración Jurada en papel notarial por parte de la empresa promotora.
3. Copia Notariada de la cédula del representante legal de la empresa promotora.
4. Copia de la Cédula Notariada del representante legal de la sociedad propietaria de la finca.
5. Certificado de Registro Público de la Sociedad Promotora.
6. Certificado de Registro Público de la Finca.
7. Certificado de Registro Público de la Sociedad propietaria de la Finca.

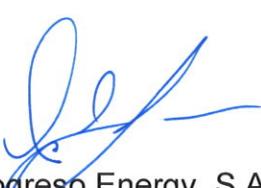
8. Carta de autorización por parte de la Sociedad propietaria de la finca para la presentación de este trámite hacia la Sociedad Promotora, ante el Ministerio de Ambiente.

9. Pago por evaluación y Paz y Salvo.

Finalmente, autorizo a la Ing. Rosmery Vasquez con cédula de identidad personal N° 4-243-970, para que entregue los documentos necesarios para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría 1, para el proyecto denominado "TÉRMICA PROGRESO".

Sin otro particular,

Atentamente,


 Progreso Energy, S.A.
 Oscar Augusto de León Rojas
 CIP 8-407-917

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
 con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá, _____

01 NOV 2021

Testigo:

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto

